

ACUERDO DE INICIO DE LA VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES “PEPE GONZÁLEZ” DE LOPERA

Número de Expediente: 4SCJ/2026

Presupuesto base: 23.326,35 € (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 4.898,53 euros, por lo que la cantidad total asciende a 28.224,88 euros.

Servicio proponente: Centro de Atención de Adicciones "Pepe González" de Lopera

Servicio que se solicita: Servicio de mantenimiento de las instalaciones del Centro de Atención de Adicciones "Pepe González" de Lopera, adscrito a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Ejecución: Desde el 1/10/2026 hasta el 30/09/2027 (12 meses con posibilidad de prórroga de 12 meses).

Procedimiento: Abierto simplificado

VISTA la necesidad planteada por la Directora del Centro de Atención de Adicciones “Pepe González” de Lopera, dependiente de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, en el Informe-Memoria de de 2026, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Es competente D. Nicolás José Navarro Díaz en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 196/2025, de 10 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento como Viceconsejero de Sanidad y Consumo (BOJA extraordinario núm. 14, de 10 de noviembre de 2025); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).



NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ		21/01/2026 13:18:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw79u94q2A51b3cGV1BhY1njEHI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente 4SCJ/2026, de servicio de mantenimiento de instalaciones del Centro de Atención de Adicciones "Pepe González" de Lopera,

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 28.224,88 euros (IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Dirección del Centro de Atención de Adicciones "Pepe González" de Lopera, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO



NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ		21/01/2026 13:18:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw79u94q2A51b3cGV1BhY1njEHI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	